



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control Fiscal visible a la Comunidad

RESOLUCION #: **738**

FECHA: **19 DIC 2018**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ACTIVIDAD DE BIENESTAR"

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Ordenanzas y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1567 de 1998 crea el sistema Nacional de capacitación y estímulos a los funcionarios del Estado.

Que el sistema general de estímulo busca garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del talento humano se manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los empleados, así mismo estructurar un programa flexible de incentivos para recompensar el desempeño efectivo de los empleados y de los grupos de trabajo de las entidades.

Que la Contraloría General del Departamento de Sucre, ha programado desarrollar una actividad de bienestar para el día 20 de Diciembre del presente año en el Horario de 7:30 am hasta las 3:30.P.m.

Que se hace necesario la asistencia a la mencionada actividad de todos los funcionarios de la Contraloría General Del Departamento de Sucre, con el objeto de darle cumplimiento a esta actividad.

Que es deber de la Contraloría General del Departamento de Sucre, informar de esta jornada especial, a fin de garantizar en todo caso y de manera eficiente, los servicios requerido por los usuarios de la Contraloría y comunidad en general.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Realícese la actividad de Bienestar para el día 20 de Diciembre de 2018 en el Horario de 7:30 am hasta las 3.:30 P.m. según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo,

ARTICULO SEGUNDO: como consecuencia de lo expuesto en el anterior artículo, no habrá atención al público para el mencionado día.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

19 DIC 2018


MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SAENZ
Contralor General del Departamento de Sucre

Proyectó: Zayda Muñoz
Revisó: Jhon Ibañez/ Jurídica